RESOLUCIÓN Nº 17.404 /18

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO AD REFERENDUM EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 16 de marzo de 2018.

VISTA: El Memorandum DAF N° 150/18, en el cual recomienda proceder a los llamados "Ad Referendum" correspondiente al llamado de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

CONSIDERANDO: El PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, para el llamado Ad Referendum a realizarse por Consurso de Ofertas N° 01/18, para la Provisión de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

Qué, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme las disposiciones contenidas en la ley 2051/2003, y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y;----------

En virtud del inc. c) del Art. 15 de la Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo", que establece: Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º APROBAR, la convocatoria para el llamado Ad referendum por Consurso de Ofertas y el Pliego de Bases y Condiciones para la provisión de Servicios de Seguridad Y Vigilancia correspondiente Ejercicio Fiscal 2018 y Ejercicio Fiscal 2019 respectivamente.

2º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE •

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo